



**Resolución de Alcaldía N° 079-2022-MPT-A.-**

**Puerto Maldonado; 04 de febrero de 2022**

**EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

**VISTO:**

Informe N° 027-2022-MPT-GPPR, de fecha 03 de febrero de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, publicado en fecha 20 de diciembre de 2021, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, los cuales constan de dieciséis (16) artículos, así como los Anexos A "Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre de 2022"; B "Distribución de los recursos por concepto de Bono adicional por el cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre de 2022"; C "Metodología de elaboración del Índice de posición en el Ranking de cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022"; y, D "Clasificación de municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022", los mismos que forman parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 366-2021-EF; se aprueba las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, elaboradas en cumplimiento de lo dispuesto en los "Lineamientos para la presentación de propuestas de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2022", aprobados mediante Resolución Directoral N° 0013-2021-EF/50.01, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2022 y que se encuentran señaladas en el Anexo A del presente Decreto Supremo (...);

Que, mediante Informe N° 027-2022-MPT-GPPR, de fecha 03 de febrero del 2022, la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, solicita designación mediante acto resolutorio de responsables de cumplimiento de metas del Programa de inventivos;

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y con el visto bueno de las áreas competentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a los Responsables del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos con fecha de cumplimiento el 31 de diciembre del 2022, aprobado mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF. Siendo los responsables los siguientes:





Resolución de Alcaldía N° 079-2022-MPT-A.-

META	NOMBRE DE LA META	GERENCIA RESPONSABLE
META 1	Fortalecimiento del patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad ciudadana	Gerente de Seguridad Ciudadana
META 2	Fortalecimiento de la Administración y gestión del Impuesto Predial	Gerente de Rentas y Administración Tributaria
META 3	Implementación de un Sistema integrado de manejo de Residuos Sólidos Municipales	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
META 4	Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la Anemia	Sub Gerente de Salud y Salubridad Pública
META 6	Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID - 19	Sub Gerente de Salud y Salubridad Pública

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a los Responsables del Cumplimiento de Metas y demás áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.**



FKR/K/Amalde  
JPA/100  
C.C.  
G.M.  
G.A.J.  
D.D.S.Y.D.E.  
G.S.C.  
G.R.Y.A.T.  
Interesado  
Archivo



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan  
ALCALDE